



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+/INTERNACIONALES DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO 2024-25.

Advertido error en la resolución de fecha 30 de octubre de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+/ Internacionales destinadas a estudiantes de la Universidad de Valladolid, curso 2024-25 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En el punto 9.B- Ayudas de la Unión Europea para participantes con obstáculos socioeconómicos y problemas de salud, destinadas a estudiantes que pertenezcan a algunos de los colectivos siguientes (solo para movilidades Erasmus+), **donde dice:**

- Beneficiarios de la Beca del Régimen General del Ministerio de Universidades del curso anterior a la movilidad Erasmus
- Familias numerosas.
- (...)

#### Debe decir:

- Beneficiarios de la Beca del Régimen General del Ministerio de Universidades del curso anterior a la movilidad Erasmus
- Familias numerosas.
- Familias monoparentales. (\*)
- (...)

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 423920 · +34 983 184218

E-mail: relint@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

